TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 112

SIGCMA

San Andrés, islas veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	41001-33-31-002-2010-00499-02
Demandante	Universidad Surcolombiana
Demandado	Myriam Lozano Ángel
Magistrado Ponente	Jesus Guillermo Guerrero Gonzalez

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA21-11817 del 16 de julio de 2021, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado

Tribunal Contencioso Administrativo Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina